

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA TEMPORAL DE COORDINADOR/A DE LAS NAVES DE GAMAZO

BASES:

1. Objeto de la convocatoria:

Se convoca proceso de selección para el acceso a una plaza temporal de Coordinador/a de las Naves de Gamazo mediante la formalización de contrato por obra o servicio determinado.

2. Descripción del puesto de trabajo:

- Coordinación, gestión y supervisión de las actividades desarrolladas en las Naves de Gamazo.
- Coordinación, seguimiento y apoyo de aquellas iniciativas, actuaciones y/o proyectos que conecten con las actividades programadas en el centro.
- Dinamización de las exposiciones y propuestas para atraer público
- Diseño de propuestas de actividades culturales y/o educativas en el campo de los museos o
- Elaboración de documento programático en el que se analice el contexto regional y se planteen los objetivos estratégicos del centro/s a corto, medio y largo plazo.
- Organización de visitas y otras actividades que se realicen.
- Colaboración con los/as Coordinadores/as de otros centros culturales gestionados por la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, si fuera necesario.
- Coordinación del trabajo a realizar por el equipo humano del centro.
- Supervisión del mantenimiento del edificio.
- Coordinación de montajes y desmontajes de exposiciones bajo la dirección de Fundación ENAIRE
- Reporte diario de visitantes e incidencias en el centro.
- Recepción de solicitudes de cesión de espacios, gestión de las mismas y envío de datos mensual.
- Elaboración de cartelería y apoyo en la difusión de la programación.
- En general, cualesquiera tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriores descritas que le sean encomendadas y resulten necesarias por razones del servicio, así como cualesquiera otras de naturaleza análoga.

2.1. competencias/habilidades clave para el buen desempeño del puesto:

- Disponibilidad para realizar tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para poder prestar sus servicios.
- Disponibilidad y flexibilidad horaria
- Capacidad de trabajo en equipo
- Autogestión y organización del trabajo
- Ofimática
- RRHH

2.2. Condiciones laborales:

- Salario: de 30.000,00 Euros anuales
- Jornada laboral: 1687,5 horas anuales y una jornada de 7,5 horas
- Horario: Según calendario laboral y horario de apertura del centro
- Centro de trabajo: Naves de Gamazo

3. Requisitos de los/as candidatos/as:

3.1. Requisitos generales:

- a) Tener cumplidos 18 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) No haber sido separado/a por razones disciplinarias del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de entidades del sector público empresarial por las mismas razones disciplinarias.
- c) En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- d) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones correspondientes a la plaza convocada.
- e) Poseer la titulación necesaria. En el caso de titulaciones obtenidas en Universidad Extranjeras deberá acompañarse de la credencial que acredite la homologación de la misma.
- f) Nacionalidad Española o de los Estados miembros de la Unión Europea.
- g) Asimismo, se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as. Podrán participar los/as extranjeros/as no incluidos/as en los apartados anteriores con residencia legal en España.

3.2. Requisito de titulación exigida para el desempeño del puesto:

Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes título universitario de grado, licenciatura o diplomatura o equivalentes.

4. Presentación de solicitudes:

Los/as aspirantes/as deberán presentar el anexo de solicitud de admisión a las pruebas junto con el currículum y la documentación acreditativa de los méritos alegados, en el registro del Palacio de Festivales (C/ Gamazo s/n.- Santander), de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas o por correo certificado a la misma dirección (siendo anunciado por correo electrónico: ruben.rodriguez@srecd.es), no pudiéndose utilizar ventanillas únicas u otros registros habilitados).

La solicitud se acompañará de los anexos I, II y III:

- Fotocopia del DNI en vigor
- Vida laboral actualizada
- "Currículum vitae" y cuantos documentos consideren oportunos para acreditar los méritos a valorar (vida laboral, contratos de trabajo, diplomas, cursos, acreditaciones oficiales y cualquier otro documento que acredite lo recogido en el currículum así como los méritos aportados).

- Proyecto de dinamización y promoción de las Naves de Gamazo (sala de exposiciones y gestión cultural).
- Méritos.
- Declaración jurada de no haber sido separado/a por razones disciplinarias del servicio de ninguna de las administraciones públicas o de entidades del sector público empresarial por las mismas razones disciplinarias.

5. Plazo para la presentación de solicitudes:

El plazo para presentar la documentación requerida finalizará el 31 de mayo de 2021, a las 14:00 horas (10 días naturales desde el día siguiente de su publicación en la web de La Sociedad).

6. Publicación lista provisional de admitidos/as:

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, el tribunal de selección dictará resolución, declarando aprobada la lista provisionales de admitidos/as, publicándola en el tablón de anuncios, así como en la página web.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de 5 días laborales, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al/la interesado/a por desistido/a de su solicitud.

7. Publicación lista definitiva de admitidos/as:

Transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva de admitidos/as en los tablones de anuncios del centro y en página web.

8. Tribunal de selección:

El Director de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. nombrará un tribunal que estará compuesto por un/a presidente/a, dos vocales, uno en representación de Fundación ENAIRE y un/a miembro del comité de empresa que actuará con voz, pero sin voto y un/a secretario/a que levantará acta del proceso. De la misma forma se designará a los miembros suplentes. Su composición será publicada una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y antes de la publicación de la lista provisional de aspirantes.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, de manera que, al menos uno/a de los miembros deberá poseer titulación o formación correspondiente al área de conocimientos exigida para el ingreso en las categorías profesionales objeto de la convocatoria.

Este tribunal estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo de todo el proceso selectivo y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo. El tribunal será competente para aplicar e interpretar todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases, así como la determinación de la forma de actuación en casos no previstos. El tribunal podrá auxiliarse, en todas o algunas de las pruebas, así como en cualquier otra cuestión que pudiera suscitarse en el desarrollo del proceso selectivo, de los/as asesores especialistas y personal colaborador o auxiliar que le proporcione la Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte S.L, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que le sean encomendadas.

Los miembros del tribunal se abstendrán de participar en el proceso selectivo cuando concurra alguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente los miembros del tribunal podrán ser recusados por

los aspirantes en el caso de que exista alguna causa de recusación dispuestas en la legislación vigente.

Los miembros del tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados. El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas contenidas en estas bases. La designación de los miembros del Tribunal será publicada a través de la dirección de Internet www.srecd.es junto con la convocatoria del ejercicio de la fase de oposición.

En el caso de que, una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, sea necesario el nombramiento de más de un tribunal, se procederá a su designación directa por parte de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, S.L. y su composición se hará pública en la dirección de Internet arriba citada. En el caso de que se constituyese más de un tribunal, será el primero de ellos, el Tribunal nº1, el que coordinará y determinará los criterios de actuación y valoración de todos los demás tribunales constituidos a tal efecto, así como la homogeneización de dicha actuación. La asignación de los aspirantes a uno u otro tribunal se realizará por orden alfabético mediante sorteo de un aspirante aleatorio ante el tribunal nº1, continuando a partir de su apellido, él incluido, el cupo de los asignados al primer tribunal y una vez agotado el mismo, el cupo atribuido a los tribunales nº 2 y sucesivos.

A partir del día siguiente a la publicación de la composición del tribunal se abrirá un plazo de cinco días laborables para que los/as aspirantes interpongan escrito de recusación si procede según legislación vigente. Concluido el plazo, la empresa resolverá y adoptará las medidas oportunas.

Las sesiones del tribunal podrán realizarse de manera presencial o telemática, facilitando la asistencia de los mismos.

9. Proceso de selección:

El proceso de selección contará de tres fases:

- Baremación de méritos del currículum (Puntuación máxima de hasta 10 puntos).
El Tribunal analizará el currículum y la documentación aportada a fin de determinar si su carrera profesional se adecua a las funciones del puesto convocado, tomando en consideración los criterios que se exponen a continuación:
 - Experiencia laboral en gestión cultural (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
 - Experiencia laboral en gestión y/o coordinación de salas expositivas (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
 - Experiencia laboral en actividades que impliquen organización y gestión de eventos dentro de los últimos 5 años (0,20 puntos por cada año en puesto similar hasta un máximo de 2 puntos).
 - Estar en posesión de título universitario (grado o licenciatura) relacionado con la especialidad de la convocatoria (Grado en Humanidades, Historia del Arte, Bellas Artes o equivalente), 1 punto.
 - Estar en posesión de máster, título especialista universitario o doctorado relacionado con la gestión cultural y/o museística, 0,75 puntos.
 - Acreditación del B2 en inglés o francés, 0,5 puntos.

- Cursos relacionados con:
 - Gestión cultural
 - Gestión de eventos
 - Gestión de personal y RRHH
 - Conocimiento de técnicas de atención al público
 - Técnicas de Liderazgo, Grupos y Negociación
 - Curso de Adobe Illustrator

Duración de los cursos y puntuación:

- Entre 10 y 20 horas.....0,05 puntos
 - Entre 21 y 40 horas.....0,1 puntos
 - Entre 41 y 100 horas.....0,2 puntos
 - Entre 101 y 300 horas.....0,3 puntos
 - Más de 300 horas.....0,5 puntos
- Presentación y defensa por parte del/a aspirante del proyecto de dinamización y promoción de las Naves de Gamazo (Puntuación máxima de hasta 5 puntos).
Se valorará las condiciones de idoneidad de los proyectos así como la originalidad y viabilidad de los mismos.
 - Entrevista personal (Puntuación máxima de hasta 5 puntos).
El objeto de la entrevista es valorar las condiciones de idoneidad de los/as candidatos/as para el desempeño del puesto de trabajo. Versará sobre el currículum del/a candidato/a, su perfil profesional y las competencias desarrolladas en su experiencia en función de las características de la plaza a cubrir.
Dada la situación actual, este proceso podrá realizarse de manera presencial o por medios telemáticos, para facilitar el acceso a los aspirantes así como los miembros del Tribunal.

10. Comunicación del resultado:

Finalizado el proceso de baremación por el Tribunal de selección, se publicará listado provisional de los/as aspirantes con las puntuaciones obtenidas en ambas fases

Contra la actuación del Tribunal, los/as aspirantes podrán formular reclamaciones contra las calificaciones finales en el plazo de cinco días laborables, contados a partir de su publicación en la página web de la Sociedad Regional de Educación Cultura y Deporte S.L, que serán resueltas por el Tribunal.

11. Selección del/la candidato/a:

Será seleccionado/a el/la candidata/a que obtenga mayor puntuación de la suma de los puntos obtenidos en la baremación de méritos, en la valoración del proyecto presentado y en la entrevista personal.

12. Duración del contrato:

El presente contrato durará el tiempo de vigencia del convenio de colaboración entre la SRECD y la Fundación ENAIRE, respetando los plazos legalmente establecidos.

13. Normas finales:

Los/as concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el tribunal en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

ANEXO I

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA TEMPORAL
COORDINADOR/A DE LAS NAVES DE GAMAZO**

DATOS PERSONALES

1. DNI	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Fecha nacimiento Día Mes Año	6. Provincia de nacimiento	7. Lugar de nacimiento	
8. Domicilio: Calle o plaza y número		9. Localidad	10. C.P.
11. Municipio	12. Provincia	13. Nación	
14. Mail:	15. Teléfono 1:	16. Teléfono 2:	

CONVOCATORIA

ESPECIALIDAD: COORDINADOR/A DE LAS NAVES DE GAMAZO
ENTIDAD CONVOCANTE: SOCIEDAD REGIONAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, S.L.
FORMA DE ACCESO: CONCURSO
EN CASO DE DISCAPACIDAD, ADAPTACIÓN QUE SE SOLICITA Y MOTIVO DE LA MISMA:

DOCUMENTACIÓN

<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF/D.N.I. en vigor. <input type="checkbox"/> Vida laboral. <input type="checkbox"/> Titulación requerida. <input type="checkbox"/> Curriculum <input type="checkbox"/> Proyecto <input type="checkbox"/> Méritos <input type="checkbox"/> Anexo II <input type="checkbox"/> Anexo III
--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud en el momento en el que se le requieran.

En a de de 2021.

(Firma)

ANEXO II

RELACIÓN DE MÉRITOS:

Académicos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Profesionales:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

FORMACIÓN:

DENOMINACIÓN	ORGANISMO	FECHA	HORAS

Firma:

ANEXO III

Don/Doña.....
....., con domicilio en
....., de
..... años edad, con documento nacional de identidad numero
....., declara bajo juramento o promesa, a efectos de participar en el
proceso de selección para la constitución de una bolsa en la especialidad de COORDINADOR/A
NAVES DE GAMAZO, que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera
de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado, por cualesquiera causas, para el ejercicio
profesional en el desempeño de funciones públicas

Firma.